



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concurso Nodocente categoría 3667/1 Enseñanza - Designación Rial // EX-2025-00726356- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El concurso nodocente convocado por resolución RD-2025-602-UNC-DEC#FAMAF y sus rectificatorias, resoluciones RD-2025-636-UNC-DEC#FAMAF y RD-2025-799-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir un cargo categoría 3667/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el Área de Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado de acuerdo con las normas vigentes según el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto PEN N° 366/06 y Ordenanza HCS N° 7/2012;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en la ampliatoria de su dictamen, aprobada por resolución RD-2026-82-UNC-DEC#FAMAF, la designación de la Lic. Inés RIAL (DNI 26.509.191) quien resultó primera en el orden de mérito del mencionado concurso;

Que los/as postulantes han sido notificados/as fehacientemente de dicha resolución y, cumplidos los plazos reglamentarios, no se ha presentado ninguna impugnación;

Que corresponde designar a la Lic. Rial en el cargo objeto del concurso.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. Inés RIAL (DNI 26.509.191) en un cargo nodocente categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo en el Área de Enseñanza de la Facultad a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, con carácter excepcional y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la OHCS N° 5/95, los servicios prestados por la Lic. Rial desde el 1º de abril y hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.